



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214750- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 1350/19 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honórem* en la asignatura PSICOANÁLISIS, durante el periodo del 14.08.2019 al 14.08.2021 y la RD 1138/21 que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente ocho adscripciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mariana Gómez, informa que las/os Licenciadas/os Ivanna RAMÉ DNI: 23.683.174, María Pía MARCHESE DNI: 31.301.196, Laura Patricia NIGRA UEZ DNI: 32.336.946, Antonela Sara PÉREZ DNI: 35.886.402, Facundo NICOLA CEBALLOS DNI: 37.276.731, Jimena ÁLVAREZ DNI: 32.921.154 y Valentín Ariel BRODSKY DNI: 36.983.791, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Algunas consideraciones sobre el concepto de interpretación, en S. Freud, luego del giro del 20'" (RAMÉ), "El nacimiento del psicoanálisis como efecto de la modernidad" (MARCHESE), "Freud y el continente negro" (NIGRA UEZ), "La pulsión: un dato radical de nuestra existencia" (PÉREZ), "Un comentario psicoanalítico sobre la invasión a Ucrania, el poder y la muerte" (NICOLA CEBALLOS), "Sexualidades y Géneros en la Adolescencia. Una introducción a las construcciones de Sexuación en lxs adolescentes actuales" (ÁLVAREZ) y "Lo inconciente: una lectura desde Freud y Spinoza" (BRODSKY).

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Mariana Gómez y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar las adscripciones a las/os Licenciadas/os Ivanna RAMÉ, María Pía MARCHESE, Laura Patricia NIGRA UEZ, Antonela Sara PÉREZ, Facundo NICOLA CEBALLOS, Jimena ÁLVAREZ y Valentín Ariel BRODSKY.

Que la Profesora Mariana Gómez, informa que las Licenciadas Patricia Luciana LASSEN DNI: 30.472.501, Virginia BIANCHETTI DNI: 36.144.025, Alejandrina SOLARI DNI: 31.908.237 y Yanina Andrea LARES DNI:34.980.018, no cumplieron con las obligaciones de la adscripción, por lo que no corresponde aprobarlas.

Que se prorrogó excepcionalmente la adscripción, por seis meses a partir de la fecha de finalización del período, a las/os graduadas/os Ivanna RAMÉ, María Pía MARCHESE, Patricia Luciana LASSEN, Laura Patricia NIGRA UEZ, Antonela Sara PÉREZ, Facundo NICOLA CEBALLOS, Jimena ÁLVAREZ y Valentín Ariel BRODSKY.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honórem* a las/os Licenciadas/os Ivanna RAMÉ DNI: 23.683.174, María Pía MARCHESE DNI: 31.301.196, Laura Patricia NIGRA UEZ DNI: 32.336.946, Antonela Sara PÉREZ DNI: 35.886.402, Facundo NICOLA CEBALLOS DNI: 37.276.731, Jimena ÁLVAREZ DNI: 32.921.154 y Valentín Ariel BRODSKY DNI: 36.983.791, cursadas en la asignatura PSICOANÁLISIS de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 14.08.2019 al 15.02.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las/os Licenciadas/os Ivanna RAMÉ, María Pía MARCHESE, Laura Patricia NIGRA UEZ, Antonela Sara PÉREZ, Facundo NICOLA CEBALLOS, Jimena ÁLVAREZ y Valentín Ariel BRODSKY, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honórem* a las Licenciadas Patricia Luciana LASSEN DNI: 30.472.501, Virginia BIANCHETTI DNI: 36.144.025, Alejandrina SOLARI DNI: 31.908.237 y Yanina Andrea LARES DNI:34.980.018, que fueron autorizadas a cursar en la asignatura PSICOANÁLISIS, durante el periodo del 14.08.2019 al 14.08.2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.